



**COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA
DEL CESAR,
COOAMICER-ANUCNIT: 900219215-3**

ADENDA N°. 1

CONVOCATORIA PRIVADA NO. 001 DEL PIDAR 548 DENOMINADO

“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”

En el marco de la resolución 548 del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa territorial denominado:

“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL”

ELCOMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-004

“PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

OBJETO DE LA ADENDA

Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.6.1.1 que reza “Ajustes que deben ser presentados a consideración del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL”, como quiera que el 31 de agosto del 2023 se llevó a cabo Comité Técnico de Gestión Local con el fin de decidir sobre la solicitud de ajuste presentada por el señor Carlos Andrés Lozada Molina representante legal de Cooperativa Multiactiva Agropecuaria y Minera del Cesar COOMAICER- ANUC en el que incluía modificar el tiempo de duración del ingeniero agrónomo y pasar de 8 meses como estaba previsto a 11 meses con honorarios mensuales de \$3.500.000.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA
DEL CESAR,
COOAMICER-ANUCNIT: 900219215-3**

CONSIDERANDO

Que el día 31 de agosto de 2023 se llevó a cabo Comité técnico de Gestión Local en el marco del proyecto “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL” con el fin de decidir sobre la solicitud de ajuste presentada por el señor Carlos Andrés Lozada Molina representante legal de Cooperativa Multiactiva Agropecuaria y Minera del Cesar COOAMICER- ANUC en el que incluía modificar el tiempo de duración del ingeniero agrónomo y pasar de 8 meses como estaba previsto a 11 meses con honorarios mensuales de \$3.500.000.

Que la solicitud de ajustes del Plan Operativo de Inversión POI PIDAR 548-2021 presentada por representante legal de Cooperativa Multiactiva Agropecuaria y Minera del Cesar COOAMICER- ANUC fue aprobada por parte del CTGL como quiera que no se afecta el valor de la cofinanciación, ni el objetivo general del proyecto.

Que el artículo 5.5.1.1 del “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA señala que El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Que atendiendo los ajustes aprobados al PIDAR 548 del 2021 cuyo objeto es “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE 120 HECTÁREAS DEL CULTIVO DE AHUYAMA PARA 31 FAMILIAS, EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL” se modifica el tiempo de duración del contrato del ingeniero agrónomo quedando en 11 meses lo que debe expresarse en la cláusula correspondiente del contrato.



**COOPERATIVA MULTIACTIVA AGROPECUARIA Y MINERA
DEL CESAR,
COOAMICER-ANUCNIT: 900219215-3**

Nombre: CARLOS ANDRES LOZADA MOLINA

C.C12.568.367

REPRESENTATE LEGAL COOAMICER

NIT COOAMICER: 900219215-3